Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

1683

USHUAIA, **27 de diciembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-74306-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de ferretería, a fin de proveer a la Dirección Provincial de Mantenimientos y Servicios de Apoyo Zona Norte-Centro, destinados a la realización de eventuales trabajos de mantenimiento estructural, preventivo y de emergencia en control de plagas, a las dependencias y establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden Nº 12 obra Disposición D.G.A.F. N° 332/2022 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 33/2022-RAF 512.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden Nº 30, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma SAIZ Ariel Alfredo, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 526.300,00) en los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11 y N° 12 por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 3, por no resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en relación a los renglones N° 7, N° 8 y N° 9, no se realizaron ofertas, por lo que corresponde declarar los mismos como desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 33/2022-RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022- Anexo I, N° 2808/2022 – Anexo I, y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 33/2022 RAF 512, referente a la adquisición de materiales de ferretería, a fin de proveer a la Dirección Provincial de Mantenimientos y Servicios de Apoyo Zona Norte-Centro, destinados a la realización de eventuales trabajos de mantenimiento estructural, preventivo y de emergencia en control de plagas, a las dependencias y establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11 y N° 12, a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. Nº 20-28011580-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 526.300,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 3 de la Contratación Directa N° 33/22. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 7, N° 8 y N° 9 de la Contratación Directa N° 33/22. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

…///2.-
fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 7°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **1683** /2022.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2022.12.27 17:31:13 -03'00'